

Guayaquil, 30 de marzo del 2008

A los señores accionistas de:
SECARIV SA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

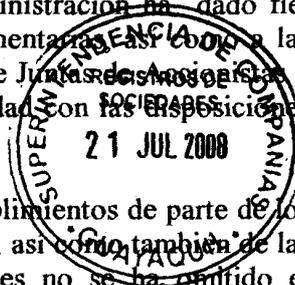
En cumplimiento a la función que nos asigna la ley de compañías vigente en su artículo 279 referente a las *ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS COMISARIOS*, donde se faculta las fiscalizaciones en todas sus partes a las compañías velando para que estas se ajusten no solo a los requisitos, sino también a las normas de una buena administración, y en calidad de comisario de la compañía SECARIV SA, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2007 y el correspondiente Estados de Resultados.

La revisión se la hizo en base la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión aceptada y atendiendo a lo dispuesto en mis funciones, en adición, debo indicar:

PRIMERO: Se revisaron las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de directorio, y en mi opinión considero que la administración ha dado fiel cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas, de igual manera los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Como parte de mi análisis se realizaron pruebas sobre el cumplimiento de parte de los accionistas de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también de las resoluciones de la junta general de accionistas en las cuales no se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día pactados en las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias, además no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores en relación a nuestra verificación.

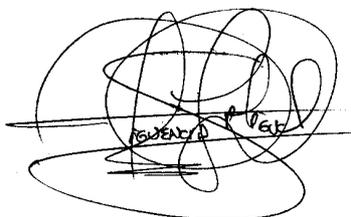
SEGUNDO: No se pudieron analizar los registros contables en virtud de que esta empresa se encuentra en una etapa previa al arranque y posicionamiento en el mercado, ya que se están haciendo los procedimientos contractuales subsiguientes a la constitución y aún no se empieza a generar movimientos en el libro diario, por lo que sus estados financieros solo contiene información patrimonial referente a las acciones con las que se constituyó en un inicio, no existiendo ningún otro valor hasta la presente



fecha, lo que bajo ninguna condición se constituye en una debilidad sustancial que altere el sistema.

TERCERO: En mi opinión los estados financieros se presentan razonables y se encuentran elaborados bajo las normas de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados demostrando la real situación real de la compañía.

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Miguel Sigüencia', written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and scribbled.

.....
Ing. Miguel Sigüencia.
RUC: 1500423130001
COMISARIO.

